

PROCESO DE INVITACION ABIERTA N. 011-2018

OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES:

- I. La empresa MANAGEMENT QUALITY, mediante el envío de correos electrónicos el día 24 de agosto de 2018 realizó las siguientes preguntas, las que seguidamente LA PREVISORA S.A., da sus respuestas:

➤ **Correo enviado el 24 de agosto a las 6:09 pm**

1. En el numeral **1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**; informa que: *"LA PREVISORA S.A. pagará el valor de los servicios prestados conforme a los entregables establecidos en cada fase del proyecto, y a los hitos del cronograma de la consultoría, de acuerdo con las actas de recibo a satisfacción suscritas por el supervisor del contrato".*

Dado que "la satisfacción" no es medible, sugerimos ajustar el párrafo así:

"LA PREVISORA pagará el valor de los servicios prestados conforme a los entregables establecidos en cada fase del proyecto, y a los hitos del cronograma de la consultoría, de acuerdo con las actas de recibo y los criterios de aceptación acordados mutuamente en la fase de planeación del proyecto suscritas por el supervisor del contrato."

Respuesta: Se acepta la observación y el cambio se realizará mediante adenda.

2. En cuanto al numeral **3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO**;

Solicitamos de manera atenta ratificar si la experiencia de los ingenieros se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior" de acuerdo al artículo 229 del Decreto – Ley 019 de 2012.

Respuesta: Al tenor de lo establecido en la circular única externa de Colombia Compra eficiente y de lo señalado en la Ley 842 de 2003, la experiencia para los ingenieros cuenta a partir de la

inscripción en el registro profesional respectivo, el cual se acredita con la presentación de la tarjeta profesional. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que para este proceso la experiencia solicitada se refiere a roles específicos.

3. En cuanto al numeral **3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO;**

En el evento que un proponente decida acreditar experiencia del equipo de trabajo, a través de certificaciones expedidas por Cooperativas de Trabajo Asociado, se sugiere incluir en el pliego de condiciones las siguientes reglas:

- a) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4588 de 2006, no aceptar certificaciones emitidas por cooperativa de trabajo asociado en las que se disponga del trabajo de los asociados para suministrar mano de obra temporal a usuarios o a terceros beneficiarios, y/o, para remitirlos como trabajadores en misión con el fin de que estos atiendan labores o trabajos propios de un usuario o tercero beneficiario del servicio.
- b) Exigir en los casos anteriormente anotados que la experiencia sea acreditada por la entidad pública o privada beneficiaria final de los servicios de consultoría, para lo cual se deberá incluir en la certificación las condiciones de modo, tiempo y lugar en las que fueron prestados los servicios de consultoría/interventoría por parte del trabajador.

La solicitud realizada se basa en el hecho que, en diferentes concursos celebrados en el transcurso del presente año, se ha evidenciado que algunas firmas de consultoría han allegado certificaciones emitidas por Cooperativas de Trabajo Asociado, para acreditar la experiencia de equipos de trabajo, hecho que genera sendos reparos legales en torno a la idoneidad y legalidad de esa forma de acreditación de experiencia.

De acuerdo al artículo 17 del Decreto 4588 de 2006, a las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado les es prohibido actuar como empresas de intermediación laboral, ni disponer del trabajo de los asociados para suministrar mano de obra temporal a

usuarios o a terceros beneficiarios, o remitirlos como trabajadores en misión con el fin de que estos atiendan labores o trabajos propios de un usuario o tercero beneficiario del servicio o permitir que respecto de los asociados se generen relaciones de subordinación o dependencia con terceros contratantes.

En vista que el artículo 17 del Decreto 4588 de 2006 establece una prohibición dirigida a las Cooperativas de Trabajo Asociado, es deber de la entidad no reconocer valor legal a certificaciones en las que se deja constancia de una situación legal no amparada por el ordenamiento legal.

Por lo anterior, en uso de la discrecionalidad que le asiste a la entidad para acreditar condiciones diferentes a las habilitantes previstas en los términos de referencia, es válido exigir otro tipo de documentación que acredite la prestación del servicio, como por ejemplo la certificación del tercero beneficiario real y final de los servicios de consultoría contratados.

Respuesta: La evaluación de las certificaciones aportadas se realizará de acuerdo a los requisitos señalados en el pliego de condiciones, los lineamientos establecidos por LA PREVISORA S.A. y la normatividad vigente. Por tanto se tendrá en cuenta el artículo 17 del decreto 4588 de 2006, al momento de realizar la evaluación, si fuere el caso en donde se cumpla las condiciones establecidas en la norma.

4. En cuanto al numeral 3.3.2. *EQUIPO DE TRABAJO* Gerente de Proyecto

ROL y % de dedicación mínima en sitio	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO	
	ESTUDIOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA
Gerente de Proyecto 50%	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Administración de empresas o Ingeniería Industrial; con Especialización o Postgrado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Tecnología; con Certificación vigente en PMP.	Ocho (8) años de experiencia como, gerente y/o director de proyectos de TI.

Solicitamos de manera atenta incluir el Posgrado en Gestión de proyectos de Ingeniería; ya que cuenta con los conocimientos requeridos para desarrollar este tipo de proyectos y con pensum similar a la de gerencia de proyectos, como evidenciamos a continuación:

ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

- Fundamentos para la gestión de proyectos
- Gerencia financiera aplicada
- Identificación y formulación de proyectos
- Sistemas integrados de gestión
- Innovación y gestión tecnológica

<https://ingenieria.udistrital.edu.co/mod/page/view.php?id=273>

Respuesta: Se acepta la observación y la misma será incluida mediante adenda.

5. En cuanto al numeral **3.3.2. Equipo de trabajo**; rol **ARQUITECTO EMPRESARIAL DE NEGOCIO:**

Arquitecto Empresarial de Negocio 100%	Profesional en áreas de Ingeniería o Administración de Empresas con Especialización o Postgrado en áreas de conocimiento de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Administración. Certificación TOGAF Certified de Open Group.	Cinco (5) años de experiencia en el sector público y/o sector de seguros, como Líder de mejoramiento y automatización de procesos o Líder de planeación organizacional
---	---	--

Cuando se refieren a “experiencia en el sector público” entendemos que es una persona que haya trabajado como funcionario en alguna entidad en el sector público o que haya realizado desde una firma consultora proyectos en el sector público. Igual duda surge al tema del sector de seguros. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta: Su entendimiento es correcto

6. En cuanto al numeral **3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO;** rol **ARQUITECTO EMPRESARIAL DE GOBIERNO:**

Arquitecto Empresarial de Gobierno y 100%	Profesional en áreas de Ingeniería o Administración de Empresas con Especialización o Postgrado en áreas de conocimiento de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Administración. Certificación TOGAF Certified de Open Group.	Tres (3) años de experiencia participando en proyectos de gobierno corporativo o gobierno de arquitectura empresarial.
--	---	--

Favor aclarar las actividades o funciones incluidas en proyectos en: “gobierno corporativo”, “gobierno de arquitectura empresarial”.

Respuesta: Se precisa la experiencia requerida para este rol y se deja así: **Tres (3) años de experiencia participando en proyectos de arquitectura empresarial con funciones en el dominio de Gobierno de Arquitectura Empresarial. La modificación se realizará mediante adenda.**

7. En cuanto al numeral 3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO; rol IMPLEMENTADOR DE HERRAMIENTA AE:

Implementador de la herramienta de AE 50%	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o afines. Certificado por el fabricante en la herramienta propuesta como repositorio de AE.	Dos (2) años de experiencia ejerciendo como implementador de la herramienta propuesta.
---	--	--

Es muy raro que las fábricas de estas herramientas generen este tipo de certificaciones; Por lo tanto, solicitamos de manera atenta eliminar este requerimiento.

Respuesta: Se mantiene el requerimiento, sin embargo, se ajusta para que la certificación pueda ser emitida directamente por el fabricante de la herramienta o por una empresa autorizada que le haya impartido la capacitación. El ajuste respectivo se realizará mediante adenda.

8. En cuanto el numeral 2. **CERTIFICACIONES DEL PERSONAL REQUERIDO 350 PUNTOS**; rol **GERENTE DE PROYECTOS**:

ROL	ESTUDIOS ADICIONALES	PUNTOS
Gerente de Proyectos	Certificación en o Portfolio Management Professional o Program Management Professional del PMI	25

Acusando el artículo 24, numeral 5to, de la Ley 80 de 1993, el cual dispone: "En los pliegos de condiciones o términos de referencia: "b) Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación o concurso o proceso."; Dado que en todo Colombia existe un número absolutamente pequeño de este tipo de profesionales certificados (menos de 10 Program y menos de 5 Portfolio); Solicitamos de manera atenta modificar el requerimiento a:

"Certificación en o Portfolio Management Professional o Program Management Professional del PMI o certificación SCRUM MASTER o Certificación COBIT 5.0 o Certificación TOGAF;" esto con el fin de no sesgar el presente proceso.

Respuesta: Se acepta la observación pero solamente adicionando la certificación SCRUM MASTER al requisito para obtener la puntuación adicional. El cambio se realizará mediante adenda de la siguiente manera: "Certified Portfolio Management Professional o Program Management Professional del PMI o SCRUM Máster".

9. En cuanto a la EXPERIENCIA HABILITANTE y EXPERIENCIA ADICIONAL del proponente:

CUARTA. CESIÓN Y SUBCONTRACIÓN: EL PROVEEDOR no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución, en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de LA PREVISORA S.A., pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontratos. En todos los casos, EL PROVEEDOR es

Teniendo en cuenta lo que nos indica la cláusula cuarta del Contrato, es importante que la entidad sea consistente con lo requerido en la EXPERIENCIA HABILITANTE y la EXPERIENCIA PUNTUABLE, de tal forma que para las mismas NO se permitan contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación.

Respuesta: La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a los parámetros establecidos por LA PREVISORA S.A.

10. En el numeral 1. EXPERIENCIA ADICIONAL EMPRESA 150 PUNTOS

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTOS
<p>EL PROPONENTE que adjunte máximo dos (2) certificaciones de experiencia adicionales a las presentadas para los criterios habilitantes, de contratos ejecutados o en ejecución, que sumen el 100% del presupuesto del presente proceso; donde el objeto del contrato certificado sea el desarrollo de un proceso consultivo en Arquitectura Empresarial en entidades del sector asegurador, vigiladas por la Superintendencia Financiera. Estas certificaciones debe corresponder a un contrato suscrito en los últimos tres (3) años. EL PROPONENTE deberá señalar que</p>	150
<p>certificaciones corresponden a los requisitos habilitantes y cuales corresponden a los aspectos calificables.</p> <p>Quien adjunte un número menor de certificaciones se le asignará el puntaje proporcional.</p>	
Total puntos máximos	150

Solicitamos de manera atenta aclarar sí, esta experiencia puede ser la suma de la experiencia de la unión temporal o consorcio o uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio puede presentar toda la experiencia.

Respuesta: Debe ser la suma de la experiencia de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

11. En el numeral 1. EXPERIENCIA ADICIONAL EMPRESA 150 PUNTOS

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTOS
<p>EL PROPONENTE que adjunte máximo dos (2) certificaciones de experiencia adicionales a las presentadas para los criterios habilitantes, de contratos ejecutados o en ejecución, que sumen el 100% del presupuesto del presente proceso; donde el objeto del contrato certificado sea el desarrollo de un proceso consultivo en Arquitectura Empresarial en entidades del sector asegurador, vigiladas por la Superintendencia Financiera. Estas certificaciones debe corresponder a un contrato suscrito en los últimos tres (3) años. EL PROPONENTE deberá señalar que</p>	150
<p>certificaciones corresponden a los requisitos habilitantes y cuales corresponden a los aspectos calificables.</p> <p>Quien adjunte un número menor de certificaciones se le asignará el puntaje proporcional.</p>	
Total puntos máximos	150

Solicitamos de manera atenta modificar el requerimiento a: "**EL PROPONENTE** que adjunte dos (2) certificaciones de experiencia adicionales a las presentadas para los criterios habilitantes, de contratos ejecutados o en ejecución; donde el objeto del contrato certificado sea el desarrollo de un proceso consultivo en Arquitectura Empresarial en **entidades del sector Financiero y por lo menos una en el sector de seguros.**

Estas certificaciones deben corresponder a un contrato suscrito en los últimos tres (3) años. **EL PROPONENTE** deberá señalar que certificaciones corresponden a los requisitos habilitantes y cuales corresponden a los aspectos calificables".

O

"**EL PROPONENTE** que adjunte **máximo dos (3) certificaciones** de experiencia adicionales a las presentadas para los criterios habilitantes, cada **una equivale a 50 puntos para un total de 150 puntos**, de contratos ejecutados o en ejecución; donde el objeto del contrato certificado sea el desarrollo de un proceso consultivo en Arquitectura Empresarial en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Estas certificaciones deben corresponder a un contrato suscrito en los últimos tres (3) años. **EL PROPONENTE** deberá señalar que certificaciones corresponden a los requisitos habilitantes y cuales corresponden a los aspectos calificables".

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será **tenida en cuenta.**

12. En el numeral **1. EXPERIENCIA ADICIONAL EMPRESA 150 PUNTOS**

Quien adjunte un número menor de certificaciones se le asignará el puntaje proporcional.	
Total puntos máximos	150

De acuerdo a este párrafo la entidad nos indica que la cada certificación tiene un valor de 75 puntos, para un total de 150 puntos; solicitamos de manera atenta ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: El entendimiento es correcto. Es necesario que las dos certificaciones sumen el 100% del presupuesto del presente proceso. En caso de adjuntar solo una certificación, la misma debe corresponder mínimo a la mitad del presupuesto.

13. Se establece en los términos que se debe ofrecer capacitación oficial del curso: Fundamentos en TOGAF (Niveles 1 y 2 – TOGAF Foundation) para un grupo objetivo mínimo de 40 personas; Favor aclarar a que se refieren con “Capacitación Oficial”:

Respuesta: La palabra Oficial se refiere a cursos de capacitación impartidos por institutos o empresas de capacitación certificadas y autorizadas por The Open Group para impartir capacitación sobre este marco de referencia.

➤ Correo enviado el 24 de agosto a las 7:43 pm

1. En cuanto al numeral **3.3.2. Equipo de trabajo**; rol **ARQUITECTO EMPRESARIAL LÍDER**

<p>Arquitecto Empresarial Lider 100%</p>	<p>Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería electrónica, Administración o afines; con Especialización o Postgrado en Arquitectura Empresarial o Arquitecturas de TI con Certificación TOGAF Certified de Open Group.</p>	<p>Ocho (8) años de experiencia como Líder de Arquitectura empresarial o Líder de Arquitecturas de TI en proyectos de Arquitectura Empresarial.</p>
--	---	---

Solicitamos de manera atenta incluir el posgrado en MAGISTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS y COMPUTACIÓN; ya que esta cuenta con todos los conocimientos para desarrollar este tipo de proyectos.

MAGISTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

- ✓ *Sistemas de Información e Ingeniería de Software*
- ✓ *Sistemas Distribuidos y Redes*
- ✓ *Computación Gráfica*
- ✓ *Sistemas Inteligentes.*

<http://www.javeriana.edu.co/programas/maestria-ingenieria-sistemas-computacion>

Respuesta: Se acepta la observación la misma será incluida mediante adenda.

2. En cuanto al numeral **3.3.2. Equipo de trabajo**; rol **Arquitecto Empresarial de Infraestructura Tecnológica.**

Arquitecto Empresarial de Infraestructura Tecnológica 100%	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o afines; Especialización o Postgrado en áreas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería, Ingeniería electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones.	Cinco (5) años de experiencia en Gestión de Infraestructura y Gobierno TI como gerente de TI o Líder de infraestructura de TI.
--	--	--

Solicitamos de manera atenta incluir el posgrado en GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES; ya que esta cuenta con todos los conocimientos para desarrollar este tipo de proyectos.

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES

- ✓ Habilidades Gerenciales
- ✓ Pensamiento Estratégico y Prospectiva
- ✓ Conceptualización y Análisis Financiero
- ✓ Conceptualización de Mercadeo
- ✓ Fundamentos y Redes de Telecomunicaciones
- ✓ Análisis y Entorno de las Telecomunicaciones

- ✓ Gerencia de Proyectos
- ✓ Comunicación de Datos y Redes Móviles
- ✓ Negocios Virtuales
- ✓ Mercadeo y Venta de Telecomunicaciones
- ✓ Legislación en Telecomunicaciones

file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/especializacion_en_gerencia_de_proyectos_de_telecomunicaciones.pdf

Respuesta: Se acepta la observación la misma será incluida mediante adenda.

3. En cuanto al numeral **3.3.2. Equipo de trabajo**; rol **Arquitecto Empresarial de Infraestructura Tecnológica**

Arquitecto Empresarial de Infraestructura Tecnológica 100%	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o afines; Especialización o Postgrado en áreas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería, Ingeniería electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones.	Cinco (5) años de experiencia en Gestión de Infraestructura y Gobierno TI como gerente de TI o Líder de infraestructura de TI.
--	--	--

Solicitamos de manera atenta incluir el posgrado en GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES; ya que esta cuenta con todos los conocimientos para desarrollar este tipo de proyectos.

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES

- ✓ Comunicaciones Móviles.
- ✓ Administración Empresarial.
- ✓ Análisis Financiero.
- ✓ Teleinformática y Redes.
- ✓ Gerencia Organizacional.
- ✓ Mercadeo.

- ✓ Habilidades Gerenciales.
- ✓ Gerencia y Evaluación de Proyectos.
- ✓ Software de Aplicación.
- ✓ Gerencia Estratégica.
- ✓ Comercio Electrónico.
- ✓ Gestión de Redes y Servicios.
- ✓ Negociación.

<http://www.universia.net.co/estudios/universidad-santo-tomas-bogota/especializacion-gerenciaproyectos-ingenieria-telecomunicaciones/st/154531>

Respuesta: Se acepta la observación la misma será incluida mediante adenda.

4. En cuanto al numeral **3.3.2. Equipo de trabajo**; rol **ARQUITECTO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN E INFORMÁTICA**

Arquitecto empresarial de Seguridad de la información e informática 100%	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o afines; Especialización o Postgrado en seguridad de la información. Certificación TOGAF Certified de Open Group.	Tres (3) años de experiencia como Oficial de Seguridad o Líder de seguridad de la información.
--	---	--

Solicitamos de manera atenta incluir el posgrado en SEGURIDAD INFORMÁTICA; ya que esta cuenta con todos los conocimientos para desarrollar este tipo de proyectos.

ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA

- ✓ **Fundamentos de seguridad informática**
- ✓ **Modelos y estándares de seguridad informática**
- ✓ **Seguridad en sistemas operativos**
- ✓ **Seguridad en bases de datos**
- ✓ **Proyecto seguridad**
- ✓ **Sistemas de gestión de seguridad informática**

✓ **Seguridad en redes**

https://estudios.unad.edu.co/images/ecbti/especializacionSeguridadInformatica/Mapa_Curricular_233/233_-_Esp_Seguridad_Informatica.pdf

Respuesta: Se acepta la observación la misma será incluida mediante adenda.

5. En cuanto al numeral **3.3.2. Equipo de trabajo**; rol **ARQUITECTO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN E INFORMÁTICA**

Arquitecto empresarial de Seguridad de la información e informática 100%	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o afines; Especialización o Postgrado en seguridad de la información. Certificación TOGAF Certified de Open Group.	Tres (3) años de experiencia como Oficial de Seguridad o Líder de seguridad de la información.
---	---	--

Solicitamos de manera atenta modificar el requerimiento a: "Certificación TOGAF Certified de Open Group y/o CISM-CISSP"; ya que esta certificación también se encuentra enfocada en seguridad y permitiendo mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta: Se acepta la observación la misma será incluida mediante adenda.

6. En cuanto al numeral **3.3.2. Equipo de trabajo**; rol **ARQUITECTO EMPRESARIAL DE DATOS**

Arquitecto empresarial de Datos 100%	Profesional en Ingeniería de Sistemas, electrónica, Telecomunicaciones, matemáticas o física o afines. Especialización o Postgrado en áreas de Ingeniería de Sistemas, matemáticas o Física. Certificación TOGAF Certified de Open Group.	Tres (3) años de experiencia como Líder de arquitectura de datos.
---	---	---

Solicitamos de manera atenta incluir el posgrado ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ya que esta cuenta con todos los conocimientos para desarrollar este tipo de proyectos.

ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- ✓ *Matemáticas II*
- ✓ *Estadística II*
- ✓ *Proceso Estratégico I*
- ✓ *Gerencia Sostenible y Ambiental*
- ✓ *Evaluación de Proyectos*
- ✓ *Gerencia de Producción*
- ✓ *Estrategias Gerenciales*
- ✓ *Diagnóstico Empresarial*
- ✓ *Simulación Gerencial*
- ✓ *Liderazgo y Pensamiento Estratégico*

file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/administracion_de_empresas.pdf

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será tomada en cuenta.

7. En cuanto al numeral 2. *CERTIFICACIONES DEL PERSONAL REQUERIDO 350 PUNTOS; rol ARQUITECTO EMPRESARIAL DE NEGOCIO*

Arquitecto Empresarial de Negocio	Certificación en mínimo una metodología específica para arquitectura de negocio	25
	Certificación en mínimo una metodología para optimización de procesos (Ejemplo: Six sigma)	25

Esto quiere decir que aplicaría para cumplir con este requerimiento una **Certificación TOGAF**, teniendo presente que esta también se

enfocado a la metodología de arquitectura de negocio, solicitamos de manera atenta ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: No, la certificación solicitada debe ser adicional a la TOGAF.

8. En cuanto al numeral **2. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL REQUERIDO 350 PUNTOS; rol ARQUITECTO EMPRESARIAL DE NEGOCIO**

Arquitecto Empresarial de Negocio	Certificación en mínimo una metodología específica para arquitectura de negocio	25
	Certificación en mínimo una metodología para optimización de procesos (Ejemplo: Six sigma)	25

Esto quiere decir que aplicaría para cumplir con este requerimiento una **certificación de BPM**, teniendo presente que esta se enfoca en metodología de procesos y optimización, solicitamos de manera atenta ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Sí es correcto, puede presentarse una certificación de BPM.

9. En cuanto al numeral **2. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL REQUERIDO 350 PUNTOS; rol Arquitecto Empresarial Líder**

Arquitecto Empresarial Líder	Certificación Cobit	25
	Certificación PMP Vigente	25
	Certificado en Togaf Versión 9.2	25
	Certificación en mínimo una metodología para gestión de requisitos	25

Solicitamos de manera atenta aclarar si para cumplir con este requerimiento aplicarían certificaciones ISO o de calidad o IREB.

Respuesta: Si es correcto, aplican las certificaciones ISO o de calidad o IREB.

II - La empresa **ESOFT**, mediante el envío de correo electrónico el día 24 de agosto de 2018 realizó las siguientes preguntas, agradecemos sus observaciones, a las que seguidamente **LA PREVISORA S.A.**, expone sus respuestas:

1. - En el apartado 3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, hay un párrafo dice:

En caso que EL PROPONENTE presente certificación de su experiencia en Consorcios o Uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo a su participación en dicho Consorcio o Unión temporal.

Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio u otra forma de asociación la experiencia deberá presentarse de forma individual cumpliendo los mismos requisitos enunciados anteriormente para cada uno de los asociados.

Pregunta Ejemplificar si la Empresa A y B se presentan en unión temporal, consorcio u otra forma de asociación denominada AB con participación del 50% para A y el 50% para B como se evaluaría la experiencia de la unión temporal, consorcio u otra forma de asociación denominada AB.

Respuesta: Cada empresa debe presentar las certificaciones con los requisitos señalados. Sobre el numeral 3.3.1 se realiza adenda para que sea tenida en cuenta.

2. - Con respecto a las certificaciones de experiencia adicionales a las presentadas para los criterios habilitantes, de contratos ejecutados o en ejecución; donde el objeto del contrato certificado sea el desarrollo de un proceso consultivo en

Arquitectura Empresarial en entidades del sector asegurador, vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Pregunta: Pudiesen presentarse certificaciones de experiencia expedidas en otro país?

Respuesta: Sería válida la certificación mientras cumpla todas las condiciones solicitadas en el pliego, incluyendo que sea una entidad del sector asegurador, vigiladas por la Superintendencia Financiera o por la entidad que haga sus veces en el país en que se encuentre la compañía.

3. .- en el apartado 3.2.1 ESTADOS FINANCIEROS:

- Si EL PROPONENTE presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente.

Para participar en el proceso de selección, EL PROPONENTE deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2017:

1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 70%

2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 70%. del presupuesto de la contratación

Pregunta: este 70% del presupuesto es con el IVA incluido o sólo sobre la base?

Respuesta: Al respecto, nos permitimos informar que el valor del presupuesto oficial de la contratación a que hace referencia los indicadores corresponde a MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.428.000.000,00) Incluido IVA, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.3 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL del pliego de condiciones

4. .- Con respecto a ANEXO 1 – HERRAMIENTA DE SOFTWARE PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL

La herramienta debe permitir análisis de impacto sobre los elementos de cada uno de los dominios, con el fin de determinar que elementos de la AE se impactan con la afectación de cualquier cambio.

PREGUNTA: A QUE NIVEL DE COMPONENTES SE DESEA LLEGAR A INVENTARIAR? DAR EJEMPLOS. (Ejemplo en la capa de Aplicaciones llegar hasta el nivel de Sistemas?, programas? A nivel de Datos: Tablas?, Campos? A Nivel de Infraestructura..?).

Respuesta: Se debe tener en cuenta los componentes lógicos y los componentes físicos en todos los dominios de TI (aplicaciones físicas, modelos de datos, infraestructura física).

5. La herramienta debe permitir la extensibilidad del metamodelo para ser adecuado a las necesidades de la entidad.-

PREGUNTA: A qué se refiere con este punto? Extender un poco más la explicación

Respuesta: La herramienta debe soportar el metamodelo que se defina para LA PREVISORA y debe contar con metaclases que puedan servir para ampliar el metamodelo.

6. La herramienta debe permitir revisar la trazabilidad de los cambios que ha sufrido cada elemento de la arquitectura.

PREGUNTA QUE NIVEL DE COMPONENTES SE DESEA LLEGAR A INVENTARIAR?

Respuesta: Todos los que contiene el metamodelo de TOGAF versión 9.2. Se deben tener en cuenta los componentes lógicos y los componentes físicos en todos los dominios de TI (aplicaciones físicas, modelos de datos, infraestructura física).

7. La herramienta debe permitir la importación (cargue de artefactos) y exportación de datos (generación de artefactos y vistas) herramienta, a partir o de un archivo Excel.

PREGUNTA Interfase con otras soluciones o herramientas? Por ejemplo conocer si la compañía posee una Base de Datos de Inventarios de activos tecnológicos o una CMDB?

Respuesta: El punto solicitado por LA PREVISORA S.A. se refiere a poder subir masivamente a la herramienta la información a partir de la información que contienen los artefactos tales como catálogos o matrices Excel. La forma como pueden subir es dejándolos en columnas simples en Excel que la herramienta puede leer y cargar. Igualmente, que la herramienta como parte de sus salidas puede generar las vistas arquitectónicas en un formato de presentación universal.

8. La herramienta debe permitir Visualizar el estado actual y futuro de sus componentes.

PREGUNTA: A QUE NIVEL DE COMPONENTES SE DESEA LLEGAR A INVENTARIAR?

Respuesta: Todos los que contiene el metamodelo de TOGAF versión 9.2. Se deben tener en cuenta los componentes lógicos y los componentes físicos en todos los dominios de TI (aplicaciones físicas, modelos de datos, infraestructura física).

9. La herramienta debe permitir generar reportes en distintos formatos.

PREGUNTA: REPORTES EN LINEA, EJEMPLOS DE LOS TIPOS DE REPORTE?

Respuesta: Los reportes deben estar relacionados con la naturaleza y utilidad de la arquitectura empresarial tales como vistas arquitectónicas, y en general relaciones entre los distintos componentes del metamodelo.

10. La herramienta debe permitir validar los impactos sobre las acciones en cada componente.

PREGUNTA: A qué se refiere con acciones? Se refiere a los escenarios de transformación sobre los componentes?

Respuesta: En general se refiere a las relaciones entre los distintos componentes del metamodelo. Las acciones particularmente se refieren a qué sucedería si por ejemplo se elimina o se adiciona en la organización un servicio o un proceso o cualquier otro componente

11. La herramienta debe permitir el modelado mediante diagramas de los sistemas de información y sus componentes, aplicaciones y su estructura interna, interacción entre aplicaciones, infraestructuras tecnológicas, utilizando elementos del catálogo de servidores, bases de datos, componentes de comunicación.

PREGUNTA: Interfase con otras soluciones o herramientas? Por ejemplo conocer si la compañía posee una Base de Datos de Inventarios de activos tecnológicos o una CMDB?

Respuesta: Todos los que contiene el metamodelo de TOGAF versión 9.2. Se deben tener en cuenta los componentes lógicos y los componentes físicos en todos los dominios de TI (aplicaciones físicas, modelos de datos, infraestructura física).

12. Permitir la identificación de controles, así como su localización en los diferentes elementos de la AE.

PREGUNTA: A qué se refiere con este punto? Extender un poco más a que se refiere con controles?

Respuesta: Los controles son elementos propios de los modelos de riesgos que se pueden incorporar a través de la extensión del modelo sobre este tipo de herramientas para AE.

13. Permitir inventario de tecnología.

PREGUNTA – Componentes tecnológicos a qué nivel?- La empresa cuenta con algún inventario de activos en algún Sistema o CMDB?

Respuesta: La herramienta debe permitir generar como parte de sus salidas los catálogos de información de cada uno de sus componentes, por ejemplo, el catálogo/inventario de infraestructura de tecnología.

14. Permitir evaluaciones a aplicaciones tecnológicas, portafolios.

PREGUNTA: A qué se refiere con este punto? Extender un poco más a que se refiere con evaluación? Dar ejemplos

Respuesta: Se elimina este requerimiento mediante adenda.

15. - con respecto a ANEXO No. 2 MINUTA DEL CONTRATO

- Se solicita la inclusión del siguiente párrafo:

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo entre Las Partes, mediante documento escrito suscrito por éstas. También podrá darse por terminado unilateralmente y de manera anticipada por Las Partes, sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita enviada a la otra Parte con una anticipación no inferior a () años/meses/días calendario/hábiles a la fecha en que vaya hacerse efectiva la terminación..... La terminación del contrato en cualquiera de los casos descritos, no ocasionará a cargo de LA PREVISORA S.A. el pago de suma alguna a título de indemnización, sin embargo en cualquiera de los casos que den origen a la terminación anticipada LA PREVISORA S.A. será responsable del pago de los montos de licenciamiento y mantenimiento hasta el vencimiento del contrato y sus prórrogas; en

todo caso, LA PREVISORA S.A. garantizará a EL PROVEEDOR el derecho al debido proceso y el principio de legalidad.

- Se solicita la inclusión de siguiente párrafo:

CLÁUSULA DÉCIMA. SUSPENSIÓN: La ejecución del contrato se podrá suspender de común acuerdo entre Las Partes, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros; o unilateralmente por LA PREVISORA S.A., en los casos que se considere necesarios. La suspensión del contrato no eximirá a LA PREVISORA S.A. del pago de los montos de licenciamiento y mantenimiento hasta el vencimiento del contrato y sus prórrogas.

Respuesta: La minuta publicada en el pliego es el modelo general de nuestros contratos, el cual se revisa con el proveedor seleccionado y es en ese momento en el que se determina si se realizan o no ajustes a la misma.

III - La empresa **ASSIST**, mediante el envío de correo electrónico el día 24 de agosto de 2018 realizó las siguientes preguntas a las que seguidamente LA PREVISORA S.A., da sus respuestas, agradecemos sus observaciones:

1. Cuál es el nombre de las metodologías específicas para arquitectura de negocio?

Respuesta: Es parte de la propuesta que es importante conocer de parte del proponente; un ejemplo de estas metodologías es IIBA.

2. El Certificado en Togaf Versión 9.2, en este momento no existe, lo que existe es un Up grade de la versión 9.1 donde explican las actualizaciones a 9.2 pero no es certificable, en ese caso que se haría?

Respuesta: La certificación de los profesionales puede ser 9.0 o superior.

3. Nos gustaría saber los nombres de las otras compañías que están participando de la Invitación Abierta No.011-2018, esto es posible?

Respuesta: En esta etapa del proceso no le es posible a la Compañía conocer qué proveedores participaron, teniendo en cuenta el carácter público de la misma, será solo hasta la audiencia de cierre del 3 de septiembre, que se tendrá respuesta a esta pregunta, , sin embargo en este documento puede revisar quienes como ustedes han realizado observaciones al proceso.

IV La empresa PWC, mediante el envío de correo electrónico el día 24 de agosto de 2018 realizó las siguientes preguntas a las que seguidamente LA PREVISORA S.A., da sus respuestas, agradecemos sus observaciones.

1. Se solicita amablemente extender la fecha de entrega de la invitación, en tres o cuatro días.

Respuesta: Agradecemos su observación, el ajuste al cronograma se realizará mediante adenda.

En el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, se solicita tener en cuenta otras experiencias en arquitectura empresarial basadas en TOGAF del sector privado, no sólo cumplimiento bajo los lineamientos de Gobierno en Línea o MinTic, dando la pluralidad en la participación de los proveedores.

Respuesta: De acuerdo a su observación se realizará modificación mediante adenda de la siguiente forma: "EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación, que versen sobre contratos ejecutados y cumplidos a satisfacción relacionados con Arquitectura Empresarial en adelante AE, suscritos durante los cinco años anteriores a la fecha de apertura de esta invitación, en las cuales al menos una (1) de las certificaciones debe estar bajo los lineamientos de Gobierno en Línea o MinTic. Cada una de las

certificaciones deberá ser por un valor igual o superior al 70% del presupuesto publicado para este proceso.

Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio u otra forma de asociación, la experiencia deberá presentarse de forma individual, cumpliendo los mismos requisitos enunciados anteriormente para cada uno de los asociados.

2. En el numeral 3.3.2. Equipo de trabajo, se solicita tener en consideración que el arquitecto empresarial líder tenga especialización o postgrado en áreas de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y no solamente en arquitectura empresarial o TI.

Respuesta: Se acepta la observación y la misma se incluirá mediante adenda.

3. Se solicita muy cordialmente a la Previsora considerar que Todos los profesionales exigidos deben ser de asignación exclusiva al contrato y proyecto de LA PREVISORA S.A. y deben estar disponibles igualmente todos los roles al 100% durante la vigencia del mismo. Lo cual hace inviable el proyecto al tener disponibles al 100% a 8 recursos durante 12 meses en el cliente, no dejando la posibilidad de administración de los recursos al proveedor.

Respuesta: Se mantiene el nivel de disponibilidad solicitado para cada profesional en sitio. Se ajusta el requerimiento en el sentido de que solamente será exigible la disponibilidad en los porcentajes especificados. Es decir, todos al 100% excepto el gerente del proyecto y el implementador de la herramienta que están al 50%. El cambio se realizará mediante adenda.

4. En el numeral 4.2 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO, en el ítem 5 - f) "Identificar y documentar las capacidades requeridas mediante la creación e implementación del modelo de AE y la aplicación de un modelo de gestión de conocimiento", a qué se refiere con documentar las capacidades

requeridas? Y a qué se refiere con la aplicación de un modelo de gestión de conocimiento?

Respuesta: Documentar las capacidades requeridas: se refiera a identificarlas y medirlas como parte de los componentes del metamodelo de AE. Igual que todos los componentes del metamodelo, las capacidades se deben catalogar y describir tanto en estado asis como en estado tobe; el catálogo de capacidades debe incluir la descripción y el nivel de madurez. El modelo de gestión del conocimiento, se refiere al mecanismo que debe definir el proponente para asegurar el ciclo completo de gestión del conocimiento de LA PREVISORA.

5. En el ítem 5 - l) Sensibilizar en el entendimiento de la transformación que genera el nuevo modelo de AE a nivel directivo, operativo, técnico y tecnológico tanto en Casa Matriz como en las sucursales que componen la red de sucursales de LA PREVISORA S.A. Se solicita ser más específicos a que se refieren con sensibilización, cuantas personas se deben capacitar, como debe ser el esquema para socializar en las sucursales?

Respuesta: Las actividades de sensibilización hacen parte del proceso de gestión del cambio que debe implementar el proponente. Sin embargo estas actividades podrán realizarse desde Casa Matriz de LA PREVISORA S.A., utilizando los diferentes medios de comunicación y tecnológicos para este propósito.

6. En el ítem 5 - o) Deberá dar cumplimiento a todas las políticas aplicables de LA PREVISORA S.A., entre ellas las relacionadas con seguridad de la información, gestión de riesgos, gestión de conocimiento, entre otras. Cuáles son estas políticas, donde se pueden consultar?

Respuesta: Estas políticas serán suministradas una vez se inicie la ejecución del proyecto; la intención es que el ejecutor del contrato las conozca y trabaje alineado a ellas.

7. En el numeral CAPÍTULO V - ASPECTOS CALIFICABLES, ítem 1. EXPERIENCIA ADICIONAL EMPRESA 150 PUNTOS, se solicita sea reconsiderada la entrega de certificaciones sólo del sector asegurador, dada la pluralidad en la participación de los proveedores.

Respuesta: Se mantiene el requerimiento original con la siguiente precisión también respondida a otro oferente: "Es necesario que las dos certificaciones sumen mínimo el 100% del presupuesto del presente proceso. En caso de adjuntar solo una certificación, la misma debe corresponder mínimo a la mitad del presupuesto del presente proceso"

8. Se solicita aclarar ¿a cuántos procesos se le dará alcance a la arquitectura empresarial?, se solicita entregar información relacionada con los procesos del alcance: procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la organización.

Respuesta: Actualmente previsoramente se encuentra desarrollando un proyecto de transformación de los procesos. Aproximadamente son 90 procesos.

9. ¿los procesos asociados al alcance dentro del proyecto de Arquitectura empresarial se encuentran documentados y actualizados?

Respuesta: Si. Sin embargo, como parte del alcance del proyecto de AE se debe levantar un asis de procesos.

10. ¿A qué se refieren con "herramienta de clase mundial que permita el montaje del plano de la arquitectura, así como el gobierno de la transformación que el PETI entrega a la entidad y el gobierno de los ciclos a realizar con base en el modelo de gestión de AE propuesto?

Respuesta: Herramienta de clase mundial se refiere a una herramienta de reconocimiento internacional y que esté incluida como referente en el cuadrante mágico de Gartner. Los demás

elementos, hacen parte de la naturaleza metodológica de un proyecto de AE.

11. PwC entiende que la transferencia de conocimiento se programará en una única sesión. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: El ejecutor del contrato, debe presentar el plan de transferencia de conocimiento con la premisa de que debe llegar a todos los grupos de interés identificados como necesarios para recibir este conocimiento.

12. Se solicita aclarar ¿cuáles son los catálogos, matrices y diagramas de arquitectura de negocio, información, aplicaciones, tecnología y seguridad que se esperan obtener como resultado del proyecto?

Respuesta: Estos artefactos provienen del metamodelo que defina el proponente / Ejecutor del contrato.

13. ¿Se han realizado ejercicios de arquitectura anteriormente, o en alguna de las áreas de Previsora?, ¿Han realizado mediciones de madurez de AE o para entregar a MINTIC?

Respuesta: No.

14. ¿La entidad cuenta con programas o políticas institucionales de gestión del cambio o de desarrollo de habilidades y capacidades de TI de los cuales haya que tener en cuenta en la ejecución del proyecto?

Respuesta: No.

16. Se solicita indicar ¿cuántos empleados tiene Previsora?

Respuesta: Aproximadamente 835 personas

17. De estos empleados, ¿cuántos son pertenecientes al área responsable de los sistemas y la tecnología?

Respuesta: 50 personas.

18. ¿La entidad cuenta con procesos de TI documentados y formalizados?

Respuesta: Actualmente LA PREVISORA S.A. se encuentra desarrollando un proyecto de transformación de los procesos, en dos fases, la fase 1 tiene como objetivo establecer el marco metodológico para la gestión de los procesos del negocio alineado con buenas prácticas y estándares internacionales (modelo de referencia PCF). Los dos proyectos son proyectos interdependientes dado que cuando iniciemos el ejercicio de AE el insumo inicial será el modelo definido pero en el desarrollo de las demás fases AE entregará lineamientos que apoyarán la madurez y el mejoramiento continuo del modelo de procesos.

19. Se solicita aclarar de qué año es el PETI actual de Previsora y en qué porcentaje (%) han sido ejecutados los proyectos o iniciativas del portafolio.

Respuesta: Se anexa documento con la información solicitada.

20. Cuando hacen referencia al cumplimiento del marco de AE de MINTIC, a que exactamente hacer referencia, no es claro lo que se espera. Se solicita detallar la expectativa y proponer ejemplos.

Respuesta: El marco de AE de MinTic tiene un alcance claro y los requisitos para su cumplimiento hacen parte del conocimiento que debe tener el proponente en este tema.

21. PwC considera que realizar este ejercicio en toda la entidad no generará valor a Previsora. El enfoque de mejores prácticas recomienda realizar una priorización de las necesidades del negocio para poder ir realizando la construcción de estos elementos de forma progresiva/incremental, no todo en un solo momento. En este orden de ideas, nuestra experiencia nos lleva a proponer que se plantee este alcance como algo para ser aplicado de forma iterativa. ¿Es aceptado nuestro enfoque?

Respuesta: No

